

1.	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	<p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales ha identificado la necesidad de la adquisición de una Planoteca para garantizar la preservación y conservación de los planos producidos como resultado de las actividades misionales de la SAE. SAS</p>
2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
2.1	OBJETO	Contratar la adquisición de una Planoteca para las instalaciones del archivo central
2.2	ALCANCE DEL OBJETO	<p>Con la ejecución del presente contrato se pretende adquirir una Planoteca para la preservación, conservación y fácil acceso de los planos producto de las actividades misionales de la entidad. Lo cual incluye su instalación en el lugar señalado por SAE.</p> <p>Con la Adquisición de la Planoteca daremos cumplimiento al Acuerdo 049 del 2000 “Conservación de documentos, condiciones de edificios y locales destinados a archivos”.</p> <p>Conservar adecuadamente los documentos de gran formato “planos”.</p> <p>Cubrir el servicio de instalación de la Planoteca en el archivo central.</p>
2.3	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del presente contrato será (30) treinta días calendario los cuales serán contados a partir de la firma del acta de inicio, previa suscripción del contrato
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN	La instalación de Planotecas se debe realizar en la bodega de archivo ubicada en la calle 16 No. 36 - 13 en la ciudad de Bogotá
2.5	PRESUPUESTO ESTIMADO	<p>El valor estimado para la presente contratación es de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (3.900.000) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.</p> <p>El citado valor se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad No. 130 línea plan de contratación LP- 36</p>
2.6	FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado en un solo pago, previa presentación de la factura original, certificación de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales si fuere el caso y del certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción, expedido por el Supervisor.
2.7	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	<p>Las especificaciones técnicas de los Planotecas son las siguientes: Planoteca horizontal Planoteca horizontal metálica de 5 gavetas, para almacenar planos en formato 700 mm x 1000 mm. Se incluye base fija de 200 mm de altura y pisa planos para las gavetas.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Frente. 1100 mm. ✓ Fondo: 800 mm. ✓ Alto: 800 mm. ✓ Estructura (Laterales, piso, techo, espaldar) metálico en Lámina C. R. cal. 20 ✓ Gavetas montadas sobre correderas esferadas, cada una con capacidad de carga de 30 Kg. con desplazamiento del 75%. ✓ Base fija en ángulo. ✓ Acabados en pintura electrostática en polvo tipo horneable, colores gris humo, gris grafito. <p>Adicionalmente, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos jurídicos, bien sea una Persona natural o Jurídica que así lo acredite:</p> <p>Documentos Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. 2. Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • ➤ Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). • Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • ➤ Que este en funcionamiento el establecimiento de comercio. 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía. 4. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República). 5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). 6. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). 7. Planilla del pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social, mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. 8. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 9. Certificación bancaria <p>Documentos Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas,
--	---

		<p>del cual se revisará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ➤ Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. • ➤ Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir • autorización del órgano competente allegarla. • ➤ Que la duración remanente de la compañía proponente es de mínimo la duración del contrato y un año más. <ol style="list-style-type: none"> 3. Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. 4. Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). 5. Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). 6. Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). 7. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que se señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. 8. Registro Único Tributario (generado con no más de un año de anterioridad). 9. Certificación bancaria.
2.8	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato con la plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con SAE-SAS 2. Suscribir oportunamente el Acta de inicio, conjuntamente con el supervisor de este. 3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato 4. Obrar de buena fe y lealtad en todas sus actuaciones. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión o actividad 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este. 9. Cumplir con los procedimientos aplicables, las políticas y lineamientos de seguridad de la información definida por la Sociedad, durante el tiempo de vigencia del contrato

		<ol style="list-style-type: none"> 10. En caso tal de estar obligado, realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo con los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social. 11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 12. Abstenerse de ceder el presente contrato, sin la previa, expresa y escrita autorización de la SAE SAS. 13. SAE SAS se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento copia de las constancias de pago a los apostes. De presentarse incumplimiento, la SAE SAS podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato. 14. Asistir a las reuniones requeridas por el supervisor del contrato. 15. Las demás que se deriven del objeto contractual.
2.9	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con la SAE SAS a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir lo previsto en los estudios previos y/o especificaciones esenciales del contrato o términos de referencia, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por la entidad. 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Atender el objeto contratado en forma oportuna. 5. Colaborar con la SAE para que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad. 6. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor. 7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud y pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, así como el pago a la ARL, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. 8. Mantener fijos los precios ofertados y adjudicados durante la ejecución y hasta la terminación del contrato. 9. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. 10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda. 11. Dentro del término que se establezca en el contrato constituir las garantías pactadas en el mismo. 12. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. 13. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la Entidad los cuales solo podrán usarse exclusivamente para la ejecución del contrato.

		<p>14. Entregar los bienes, obras o servicios contratados con las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, so pena de hacerse acreedor a las multas estipuladas en el contrato.</p> <p>15. En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.</p> <p><u>Políticas de seguridad:</u></p> <p>Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, Tablet, celulares, memorias USB, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad.</p> <p>Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato.</p> <p>El acuerdo de confidencialidad deberá ser firmado por las personas asignadas para la ejecución del contrato.</p> <p>El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley.</p> <p>Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión.</p>
2.10	OBLIGACIONES DE SAE	<p><u>Obligaciones de SAE SAS</u></p> <p>1. Obrar de buena fe en todas las actuaciones.</p> <p>2. Ejercer la Supervisión, verificación y seguimiento del Contrato</p> <p>3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista</p> <p>4. Impartir las instrucciones y directrices al Contratista en forma oportuna</p> <p>5. Suministrar la información que requiera para el desarrollo del presente Contrato.</p> <p>6. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en este Contrato previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, siempre que se haya recibido a entera satisfacción el bien contratado por parte de los supervisores y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago.</p> <p>7. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del presente Contrato para su efectiva realización.</p> <p>8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley</p>

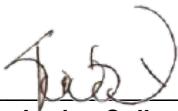
2.11	SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)	La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato estarán a cargo del Vicepresidente Administrativo y Financiero de la Sociedad de Activos Especiales S.A.E S.A.S o el jefe funcional competente que se designe.																														
3.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO																															
3.1.	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	<p>Con el propósito de establecer el presupuesto requerido para la presente contratación, se realizó un estudio el mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto, en el cual se cotizaron los ítems de acuerdo con las características técnicas mínimas establecidas en el numeral 2.7 del presente documento.</p> <p>Para ello se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Industrias Cruz Mr. • Metálicos – Colombia • Disarchivo Limitada <p>Como resultado de las solicitudes hechas recibimos cotización de las empresas “Industrias Cruz Mr. Y Disarchivo Limitada”</p> <p>En el cuadro relacionado a continuación se relacionan los valores suministrados en cada una de las cotizaciones.</p> <p>Una vez realizado el estudio de mercado se concluye que la empresa que brinda el menor precio de la Planoteca que la Sociedad de Activos Especiales necesita adquirir es “Industrias Cruz Mr.”</p> <table border="1" data-bbox="551 1072 1488 1341"> <thead> <tr> <th colspan="6">ESTUDIO DE MERCADO PLANOTECA</th> </tr> <tr> <th colspan="3"></th> <th>INDUSTRIAS CRUZ MR</th> <th colspan="2">DISARCHIVO LIMITADA</th> </tr> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> <th>CANT</th> <th>VR UNIT</th> <th>VR TOTAL</th> <th>VR UNIT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Planoteca horizontal metálica de 5 Gavetas, Se incluye base fija y pisa planos para las gavetas.</td> <td>1</td> <td>\$ 3.094.000</td> <td>\$ 3.094.000</td> <td>\$ 4.700.500</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$ 4.700.500</td> </tr> </tbody> </table>	ESTUDIO DE MERCADO PLANOTECA									INDUSTRIAS CRUZ MR	DISARCHIVO LIMITADA		DESCRIPCION		CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT	Planoteca horizontal metálica de 5 Gavetas, Se incluye base fija y pisa planos para las gavetas.		1	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000	\$ 4.700.500						\$ 4.700.500
ESTUDIO DE MERCADO PLANOTECA																																
			INDUSTRIAS CRUZ MR	DISARCHIVO LIMITADA																												
DESCRIPCION		CANT	VR UNIT	VR TOTAL	VR UNIT																											
Planoteca horizontal metálica de 5 Gavetas, Se incluye base fija y pisa planos para las gavetas.		1	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000	\$ 4.700.500																											
					\$ 4.700.500																											
4.	ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS																															
4.1.	RIESGOS	<p>Para los efectos del presente estudio previo, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada “Análisis, valoración y distribución de riesgos”</p> <p>Los riesgos asociados al proceso de contratación, la forma de mitigarlos y su asignación, están contenidos en el cuadro, diligenciado por el área de origen, para los efectos del proceso se realizó el siguiente análisis:</p> <table border="1" data-bbox="551 1594 1488 1864"> <thead> <tr> <th></th> <th>Tipificación</th> <th>Evento</th> <th>Severidad</th> <th>Frecuencia</th> <th>Asigna al Contratista</th> <th>Asigna a la Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Financiero</td> <td>Incumplimiento en el pago en la fecha establecida</td> <td>Mínima</td> <td>Poco probable</td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Financiero</td> <td>Disolución obligatoria o voluntaria de la</td> <td>Moderada</td> <td>Poco probable</td> <td>X</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad	1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X	2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la	Moderada	Poco probable	X										
	Tipificación	Evento	Severidad	Frecuencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad																										
1	Financiero	Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Mínima	Poco probable		X																										
2	Financiero	Disolución obligatoria o voluntaria de la	Moderada	Poco probable	X																											

			empresa.					
		3	Técnico	Los bienes no cumplen con las necesidades y estándares de calidad requeridos	catastrófica	Poco probable	X	
4.2	MECANISMOS DE COBERTURA	La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato a favor de "Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación" y que tenga los correspondientes amparos:						
		AMPARO	VIGENCIA	PORCENTAJE				
		Cumplimiento del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.				
		Pago de salarios y prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato				
		Calidad de los bienes	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.				
5.	FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	La SAE SAS adelantará el procedimiento para cada modalidad de contratación de acuerdo con la necesidad, iniciando con la elaboración de los documentos y estudios previos emitiendo los documentos necesarios para la apertura, trámite, adjudicación y hasta la legalización del contrato, garantizando la oportuna publicación y la gestión de proveedores. Teniendo en cuenta que el régimen de contratación de la SAE SAS es privado, y que su naturaleza jurídica es única, esto es, que la sociedad, en materia contractual, no se rige por las leyes generales u ordinarias, aplicándosele preferentemente las especiales y las específicas que las instancias competentes profieran, por medio del presente artículo se establece que la modalidad de contratación es la Mínima que deberá acudirse a esta cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.						

5.1	Régimen Jurídico Aplicable	El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.
5.2	Mecanismo de selección	La SAE SAS adelantará el procedimiento para cada modalidad de contratación de acuerdo con la necesidad, iniciando con la elaboración de los documentos y estudios previos emitiendo los documentos necesarios para la apertura, trámite, adjudicación y hasta la legalización del contrato, garantizando la oportuna publicación y la gestión de proveedores. Teniendo en cuenta que el régimen de contratación de la SAE SAS es privado, y que su naturaleza jurídica es única, esto es, que la sociedad, en materia contractual, no se rige por las leyes generales u ordinarias, aplicándose preferentemente las especiales y las específicas que las instancias competentes profieran, por medio del presente artículo se establece que la modalidad de contratación es la Mínima que deberá acudirse a esta cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.
6.	SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA	N/A
7.	DOCUMENTOS ANEXOS	N/A
7.1	No de DP (Disponibilidad presupuestal)	130 de 22 de febrero de 2022
7.2	No de Línea Plan Anual de Adquisiciones	36
7.3	Otros	<p><u>OFERTA ECONOMICA</u></p> <p>El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica, el Anexo 2 Propuesta económica,</p> <p>En la presentación de la oferta económica se deberán incluir todos los gastos que se requieran para la prestación del servicio, gastos administrativos e impuestos a que haya lugar, servicios agregados del oferente y demás gastos en que deba incurrir para la</p>

	<p>ejecución del objeto del contrato.</p> <p>La oferta económica será evaluada siempre y cuando la propuesta técnica haya sido declarada jurídica, técnica y financieramente hábil.</p> <p>Cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato debido a una mala elaboración del cálculo del costo de la propuesta será responsabilidad exclusiva del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.</p> <p>Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.</p> <p>La oferta económica debe presentarse estipulando el valor de la Planoteca, la propuesta que describa otro concepto diferente será RECHAZADA.</p> <p>LA SAE se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.</p> <p>La oferta no podrá ser condicionada, ni adicionada, modificada o complementada después de haber sido radicada.</p> <p><u>CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</u></p> <p>Se adjudicará el contrato al contratista quien, habiendo resultado habilitado técnica, económica y jurídicamente y haya presentado la oferta económica más favorable para la entidad, representada en el menor precio.</p> <p>Nota: En caso de que la oferta económica presentada con el menor precio se identifique como una oferta artificialmente baja, la SAE solicitará al proponente que explique, justifique y ratifique las razones que sustentan el valor ofertado, los soportes matemáticos, financieros y económicos, y los demás que se consideren, con el fin de identificar si procede o no a adjudicación del proceso, en el evento de que se siga considerando artificialmente baja, la SAE adjudicará al segundo proponente que cumpliendo los requisitos habilitantes haya ofertado la siguiente oferta económica más baja y así en el orden de elegibilidad.</p>
--	---

El presente estudio previo fue elaborado por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Sergio Jordán Quijano

Vicepresidente Administrativo y Financiero

Revisó: Jeison Alfonso Alayon Rodriguez
Elaboró: Blanca Cecilia Laiton Galeno